

**CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS**

**Informe Cuenta pública Participativa  
Gestión año 2017**

**Secretaría Regional Ministerial del Medio  
Ambiente Región de Arica y Parinacota**

**Mayo del 2018**

## I. ÁMBITOS DE INSTITUCIONAL

### 1. MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

El Ministerio del Medio Ambiente de Chile, es la Secretaría de Estado que tiene como propósito colaborar con el presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental, así como en la protección y conservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables e hídricos, promoviendo el desarrollo sustentable, la integridad de la política ambiental y su regulación normativa.

### 2. VISIÓN

Alcanzar el desarrollo sustentable para el país, con el objeto de mejorar la calidad de vida de los chilenos, tanto de las generaciones actuales como futuras.

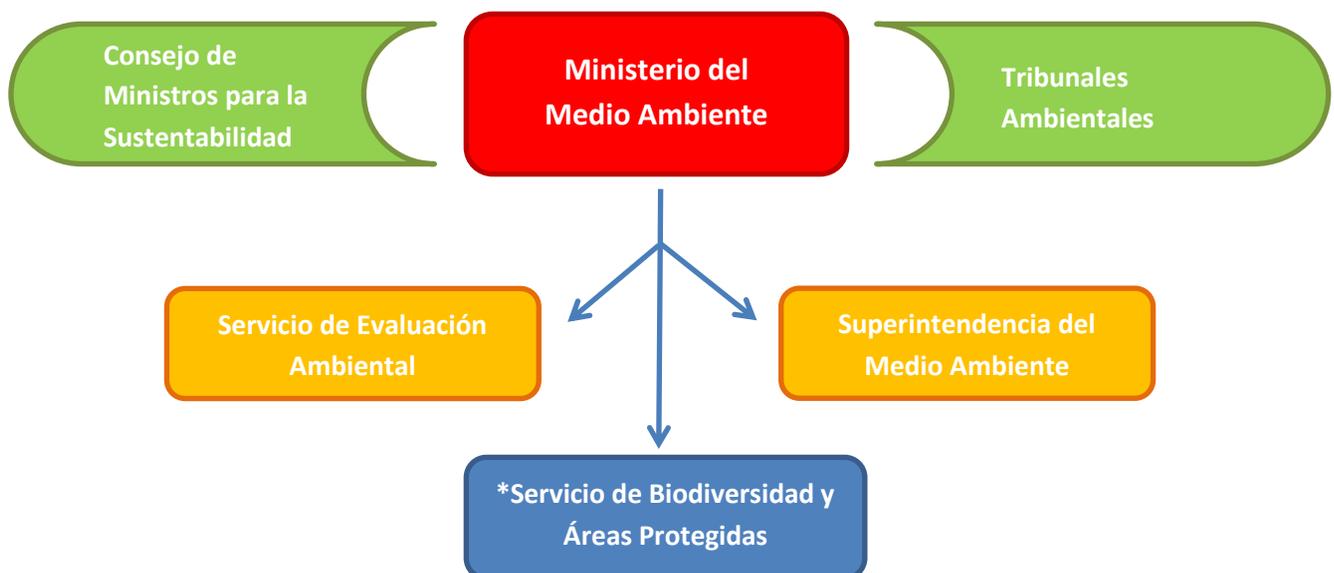
### 3. MISIÓN

Liderar el desarrollo sustentable, a través de la generación de políticas públicas y regulaciones eficientes, promoviendo buenas prácticas y mejorando la educación ambiental ciudadana.

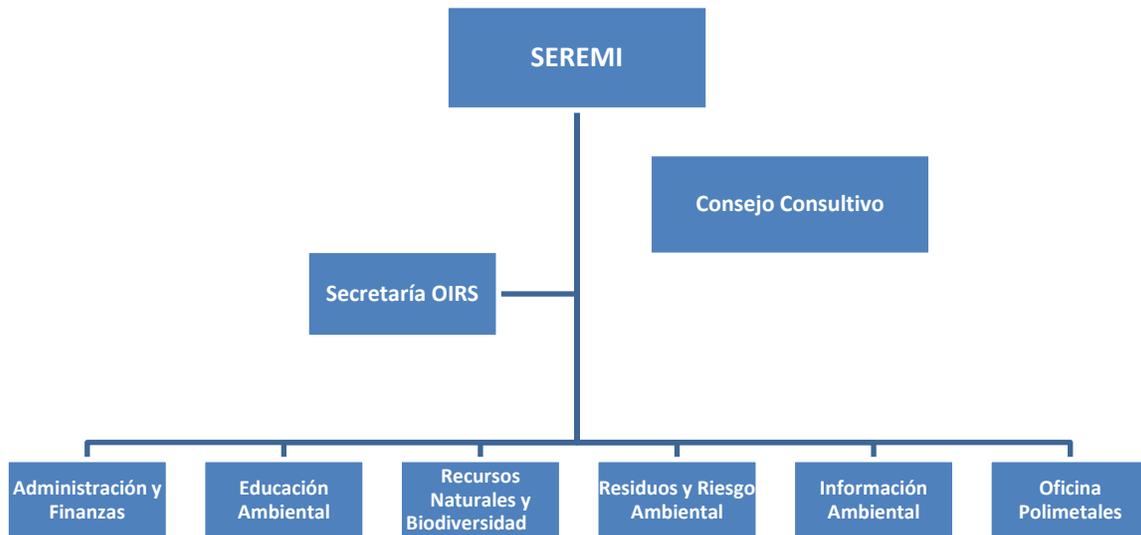
### 4. INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL

En el año 2010 se publicó en el Diario Oficial la Ley N°20.417 que modificó la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, promulgada en 1994, creando el Ministerio del Medio Ambiente (MMA), el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) y la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), y los Tribunales Ambientales (TA). El quinto organismo que completará la institucionalidad ambiental será el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) cuyo proyecto de ley para su creación se encuentra actualmente en discusión en el Congreso. Dicha ley estableció además el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (CMS).

#### Institucionalidad Ambiental del Estado de Chile



La gestión del Ministerio del Medio Ambiente se descentraliza a través de las Secretarías Regionales Ministeriales Regionales o SEREMI, organismo que tuvo hasta el año 2017, la siguiente estructura:



## II. ÁMBITOS DE ACCIÓN

### 1. OFICINA DE INFORMACIÓN, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (OIRS)

Un sistema integrado de Atención a la Ciudadanía, implica incluir a todos los espacios de atención en que hay contacto directo entre la institución y los usuarios, con el objeto de asegurar la calidad de la atención, mediante el establecimiento de criterios, estilos, procedimientos y estándares institucionales comunes, que tienen como meta lograr la excelencia en la atención ciudadana.

Entre estos espacios se encuentran: Oficinas de Información Reclamos y Sugerencias; Oficina de Polimetales; Oficinas de Partes; Recepción – Lobby; Programas Específicos (Certificación Ambiental, Fondo de Protección Ambiental, Academia Adriana Hoffmann, RETC, SINIA, e-PAC, EAE)

Particularmente, la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Archivos, además de velar por la calidad de la Atención al Público en todas las áreas de la SEREMI del Medio Ambiente, tiene como responsabilidad directa la gestión de las siguientes solicitudes ciudadanas:

**1.- Solicitudes OIRS:** Consultas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones ingresadas a través del servicio Web, mediante carta, teléfono o de manera presencial, normado por la Ley 19880, Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

**2.- Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SAIP):** Ingresadas por el sistema web o por carta dirigida al Servicio o entregada en la Oficina de Partes de la SEREMI y cursadas bajo la Ley 20.285, Sobre acceso a la Información pública.

**3.- Solicitudes de audiencia (Lobby):** Ingresadas por plataforma web o formulario impreso, con el fin de lograr una reunión con la autoridad respectiva, que adquiere el rol de sujeto pasivo, una vez que se cursa cada solicitud, bajo la Ley 20.730, regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares de autoridades y funcionarios.

Tabla 1: Reporte según normativa

Reporte según normativa	Periodo 2017	detalle
<b>Lobby 20.730</b>	16	Audiencias con la autoridad ambiental
<b>Ley 19.880</b>	826	Solicitudes de información general
<b>Ley 20.285</b>	20	Solicitudes de acceso a la información pública

#### 1.1. Nivel de Satisfacción: Usuario/a, reporte resumen periodo 2017

##### 1.1.1 OIRS/Transparencia, Región de Arica y Parinacota

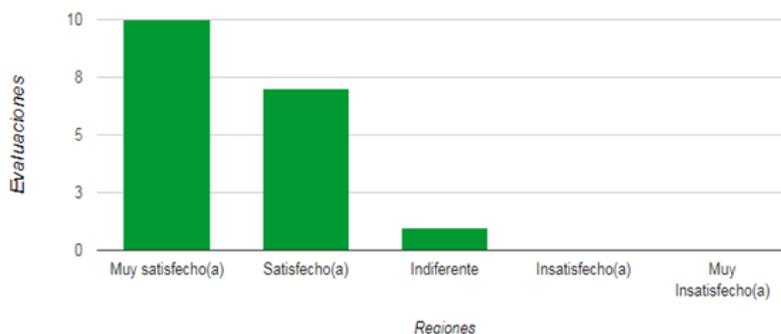


Figura 1. Nivel de satisfacción usuario OIRS, en la región de Arica y Parinacota.

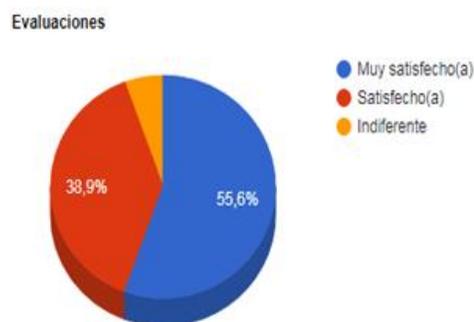


Figura 2. Nivel de satisfacción usuario Transparencias, en la región de Arica y Parinacota.

## 1.2. Gobierno en Terreno

El Programa “Gobierno en Terreno” es una herramienta para acercar las necesidades de las personas de nuestro territorio a los Servicios Públicos del Estado. De la misma manera, quiere instalarse como una instancia de participación ciudadana, donde sea posible comunicar a las personas las distintas medidas que está aplicando el Gobierno, y también realizar consultas que sirvan para el levantamiento de necesidades que existen en las comunidades.

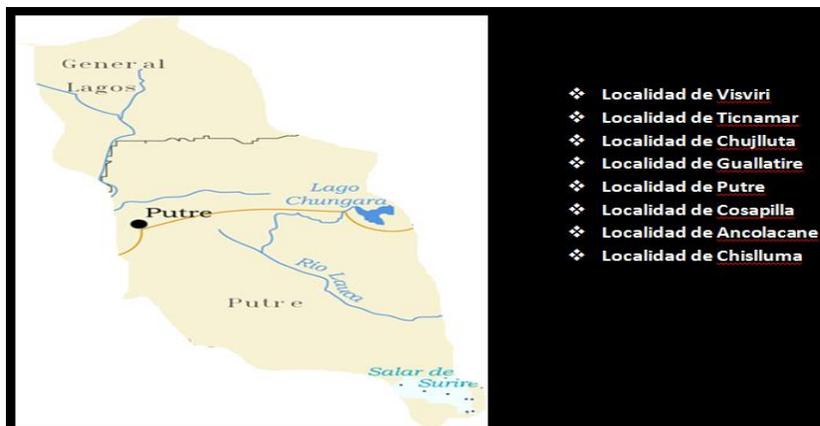
Este programa se basa en el modelo de comunicación institucional pro-ciudadanía, promoviendo el ejercicio del derecho de acceder a la información, tanto por parte de las personas, por medio de una respuesta oportuna, certera y eficaz, como por parte de las instituciones y servicios públicos.

La convocatoria (y organización) queda a cargo de cada Gobernación y para el caso de nuestra región, Gobiernos en Terreno tanto en la Provincia de Parinacota como en la Provincia de Arica y canalizados vía OIRS

### 1.2.1 Gobernación de Arica, participación OIRS



### 1.2.2 Gobernación de Parinacota, participación OIRS



## 2. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente en Arica y Parinacota, dio cumplimiento a un 99,9% del presupuesto asignado para el año 2017, el cual correspondió a 103.617.079 pesos.

**Tabla 2: Presupuesto Total**

PRESUPUESTO	EJECUTADO	SALDO	PORCENTAJE
103.617.079	103.616.647	432	99,9 %

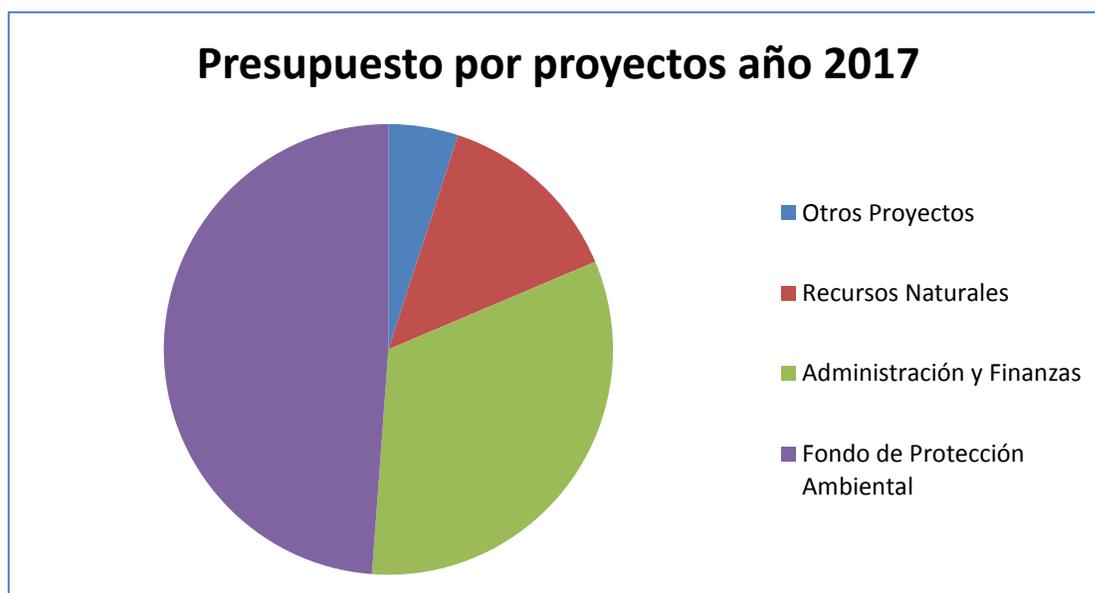
**Tabla 3: Repartición del presupuesto total ejecutado por concepto presupuestario**

CONCEPTO	MONTO EJECUTADO	PORCENTAJE
GASTOS EN PERSONAL	2.981.509	2,88%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	49.234.936	47,52%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.351.478	48,59 %
ADQUISICION DE ACTIVO FIJO	1.048.724	1,01%
<b>TOTAL</b>	<b>103.616.647</b>	<b>100,00%</b>

**Tabla 4: Repartición del presupuesto total ejecutado por proyectos**

PROYECTOS	MONTO EJECUTADO	PORCENTAJE
01 Calidad del Aire	735.462	0,71%
02 Asuntos Hídricos	21.735	0,02%
03 Residuos	505.382	0,49%
08 Recursos Naturales	14.040.086	13,55%
09 Educación Ambiental	1.344.323	1,30%
16 Administración y Finanzas	33.539.416	32,37%
22 Riesgo Ambiental	923.945	0,89%
25 Municipios SCAM	442.312	0,43%
26 Fondo de Protección Ambiental	50.351.478	48,59%
27 Participación Ciudadana	1.230.147	1,19%
28 Ley de Responsabilidad Extendida del productor	482.361	0,46%
<b>TOTAL</b>	<b>103.616.647</b>	<b>100,00%</b>

La mayor asignación y ejecución presupuestaria corresponde a transferencias corrientes relacionadas a proyectos del Fondo de Protección Ambiental, representando este el 48.59 % del total.



**Figura 3. Presupuesto desglosado por proyecto correspondiente al año 2017 en la región de Arica y Parinacota.**

### 3. EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana tiene por visión “ser un referente público líder en educación ambiental y participación ciudadana en la promoción de la equidad ambiental y el desarrollo sustentable”

El pilar sobre el que trabaja la División, y por consiguiente la sección en la región, es la “educación para la sustentabilidad”. Este es un proceso de aprendizaje que tiene por sentido la convivencia de manera respetuosa e integrada con el medio ambiente, equilibrando el crecimiento económico con la equidad social y la protección de los recursos naturales.

#### 3.1. Fondo de Protección Ambiental (FPA)

Durante el año 2017 se ejecutaron en la región 7 iniciativas en el marco del XX Concurso Fondo de Protección Ambiental 2017, por un monto total de 57.000.000 pesos (cincuenta y siete millones de pesos), correspondiente al Concurso Gestión Ambiental Local y Protección y Gestión Ambiental Indígena. Las iniciativas fueron las siguientes:

- Proyecto: Educación Ambiental para la conservación de la biodiversidad del Santuario de la Naturaleza "Humedal de la Desembocadura del Río Lluta". Ejecutado por Agrupación de Observadores de Aves de Arica y Parinacota. Monto \$4.000.000.
- Proyecto: Recicla en colores. Ejecutado por Agrupación de Voluntarios por la Prevención. Monto \$4.000.000.-
- Proyecto: Un Barrio Más Limpio Está en Nuestras Manos. Ejecutado por Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Río San José. Monto \$4.000.000.-
- Proyecto: Energías Renovables No Convencionales en el predio de la Asociación Indígena Wiñay Inti, Azapa km.25. Ejecutado por Asociación Indígena Wiñay Inti Sol Eterno. Monto \$10.000.000.-
- Proyecto: Esquiña disminuye los gases de efecto invernadero adoptando sistemas solares térmicos. Ejecutado por Comunidad Indígena Aymara del valle de Esquiña. Monto \$10.000.000.-
- Proyecto: Continuidad de sistemas solares térmicos para la Comunidad Indígena de Timar. Ejecutado por Comunidad Indígena Aymara de Timar. Monto \$10.000.000.-



Cabe destacar que, se incluye por primera vez una nueva línea de trabajo a nivel nacional denominada “Concurso Proyectos Sostenibles”, cuyo objetivo es financiar proyectos que potencien acciones o intervenciones ambientales desarrolladas previamente por organizaciones e instituciones, con el fin de fortalecer la sostenibilidad del trabajo realizado. Su ejecución es bianual por un monto total de \$30.000.000. En el marco de este concurso se adjudicó en la región el

proyecto: Acercando la biodiversidad del borde costero a la comunidad: Museo del Mar de Arica al aire libre. En ejecución por Fundación Hrepic. Durante el año 2017 se realizó por parte de la Fundación un trabajo de recopilación científica de carácter regional, emplazando por calendario para este año 2018 actividades de educación ambiental con la comunidad.



De igual forma, durante diciembre del año 2017 se adjudicaron 5 nuevas iniciativas, para ejecución 2018, en el marco de los concursos de Gestión Ambiental Local y Protección y Gestión Ambiental Indígena. Lo cual implica una inyección de recursos para la región de \$50.000.000 (Cincuenta millones de pesos), los que serán ejecutados en las cuatro comunas de la región y que abordan temáticas de Gestión de Residuos, Cambio Climático, Biodiversidad y Eficiencia Energética, considerando transversalmente en ellos la educación ambiental y participación ciudadana.

Cartera de proyectos 2018:

- Proyecto: Centro de Educación Medioambiental Kunturi. Organismo ejecutor: Comunidad Cultural Ecológica Eco-Truly. Monto \$5.000.000.-
- Proyecto: Plástico...el Octavo Continente, fase II, Gestionando nuestros desechos. Organismo ejecutor: ONG Tortugas Marinas Arica. Monto \$5.000.000.-
- Proyecto: La comunidad de Taltape contribuye a reducir la huella de carbono en nuestro planeta. Organismo ejecutor: Junta de Vecinos N°20 de Taltape. Monto \$5.000.000.-
- Proyecto: Inti, nuestro protector segunda Etapa. Organismo ejecutor: Comunidad Indígena de Putre. Monto \$10.000.000.-
- Proyecto: Potenciando un medio ambiente sustentable a través del uso energías Limpias en la Comunidad Indígena De Chislluma. Organismo ejecutor: Comunidad Indígena de Chislluma. Monto \$10.000.000.-



### 3.2. Sistema Nacional de Certificación Ambiental para Establecimientos Educativos (SNCAE)

Durante el año 2017, doce establecimientos educativos se inscribieron para la obtención de una certificación ambiental, cumpliendo con dichos requisitos un total de diez establecimientos. El proceso de certificación implicó un acompañamiento a los establecimientos adscritos en relación al proceso y etapas de la certificación, así como también en temáticas de residuos, ciclo del agua, biodiversidad y educación ambiental.

Los establecimientos que se incorporan a la Red de Educación Ambiental de la SEREMI del Medio Ambiente, y que recibieron su certificación el 26 de abril del 2018, son:

- Colegio Centenario de Arica.
- Liceo Politécnico Antonio Varas de La Barra.
- Escuela Especial de Lenguaje Los Benjamines.
- Escuela Tucapel.
- Colegio John Wall Holcomb.
- Jardín Infantil Cascanueces.
- Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza.
- Escuela Especial de Comunicación y Lenguaje Hispano Americano.
- Escuela Jorge Alessandri Rodríguez.
- Escuela Humberto Valenzuela García.



### 3.3. Sistema Nacional de Certificación Ambiental Municipal (SCAM)

En el año 2017 la Ilustre Municipalidad de Arica ingresó al Sistema Nacional de Certificación Ambiental Municipal. El proceso contó con jornadas de acompañamiento y supervisión.

El proceso culminó con la entrega de su certificación en nivel básico en ceremonia realizada el lunes 30 de abril del 2018.



### 3.4 Participación Ambiental Ciudadana (PAC)

#### 3.4.1 Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente (CCRMA)

El Consejo Consultivo Regional del Ministerio del Medio Ambiente constituye una instancia de Participación Ciudadana representativa de los distintos sectores de la sociedad, integrado por representantes de los siguientes ámbitos: científicos, organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, empresariado, trabajadores y finalmente un representante de la SEREMI del Medio Ambiente.

Dentro de sus funciones se contempla resolver las consultas que formule el Ministro del Medio Ambiente y el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, emitir opiniones sobre los

anteproyectos de ley y decretos supremos que fijen normas de calidad ambiental, planes de prevención y descontaminación, regulaciones de emisiones y normas de emisión.

En febrero del 2016 se constituyó el Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el periodo 2016-2018, mediante Resolución Exenta N° 331/2016. Conforme con ello, el trabajo del CCRMA durante el 2016 consideró 8 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria y durante el 2017 se realizaron 4 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias.

Nombre	Sector
Lorena Cornejo Ponce	Universidad de Tarapacá
Hans Schmauck Alarcón	Universidad Arturo Prat
Juan Pablo Pezo Olivares	Junta de Vigilancia del Rio Lluta
Aldo Espíndola Pizarro	Asociación de Guías y Scout de Chile Distrito Zonal Arica
Aldo González Viveros	Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Turismo Arica
Sergio Vásquez Cáceres	Terminal Puerto de Arica (TPA)
Juan Beyzaga Zepeda	Agrupación Empleados Fiscales
SEREMI del Medio Ambiente	Ministerio del Medio Ambiente



Cabe destacar que el trabajo del segundo periodo estuvo enfocado en procesos de consulta ciudadana entorno a: Plan de Acción de los Servicios de Infraestructura al Cambio Climático 2017 - 2022 y Plan de Adaptación al Cambio Climático para las ciudades. Así como también observaciones en relación con la Ley Marco para la Gestión de Residuos Ley N°20.920.

Habiéndose cumplido el periodo en comento para el CCRMA, con fecha 27 de abril se nombran, mediante resolución Exenta N° 920/2018, los nuevos integrantes del CCRMA para el periodo 2018-2020, el cual se encuentra conformado por:

Nombre	Sector
Marta Meza Lavín	Centro de Formación Técnica de Tarapacá
Arlette Saavedra Castillo	Universidad Santo Tomás
Melisa Vargas Ortiz	ONG Arica Inspira Limpio
Aldo Espíndola Pizarro	Asociación de Guías y Scout de Chile Distrito Zonal Arica
Luis Donoso Barros	Asociación de Industrias de Arica (ASINDA)
Sergio Vásquez Cáceres	Terminal Puerto de Arica (TPA)
Lory Escudero Guardia	Central Unitaria de Trabajadores (CUT)
SEREMI del Medio Ambiente	Ministerio del Medio Ambiente

#### 4. RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD

La Sección de Recursos Naturales y Biodiversidad de la Seremi de Medio Ambiente de Arica y Parinacota, ejecuta en la región labores en los ámbitos de gestión de áreas protegidas,

conservación de ecosistemas acuáticos, conservación de especies y políticas y planificación de la biodiversidad.

## 4.1 Áreas Protegidas

### 4.1.1 Santuario de la Naturaleza de la Desembocadura del Río Lluta:

Durante el 2017, la Seremi de Medio Ambiente con la finalidad de dar una mayor protección al humedal de la desembocadura del río Lluta, generó una propuesta de ampliación de dicho Santuario. Posterior a dicha propuesta, en un trabajo conjunto realizado con el Consejo de Monumentos Nacionales se modifica dicha propuesta generando un polígono mayor, cercano a las 300 ha. Se espera que durante el año 2018 se genere la ampliación del dicho Santuario de la Naturaleza.

### 4.1.2 Red de Microreservas Picaflor de Arica

En la actualidad, se cuenta con una microreserva debidamente gestionada en la localidad de Chaca, la cual fue traspasada a CONAF durante el año 2017 con la intención de darle la categoría de Monumento y ser administrada por dicha institución. Actualmente, se están gestionando 14 nuevos sitios públicos para ser incorporados a la red de microreservas. La solicitud será realizada por la Seremi de Medio Ambiente a la Seremi de Bienes Nacionales esperando contar con estas nuevas microreservas durante el primer semestre del año 2018.

## 4.2 Conservación de Ecosistemas Acuáticos

### 4.2.1 Norma Secundaria de Calidad de Agua: Río Lluta

Durante el año 2015 se llevó a cabo una consultoría conducente a la creación de una Norma Secundaria de Calidad de las Aguas (NSCA) del Río Lluta. El trabajo en relación a la nueva normativa se mantuvo inactivo durante el 2016 y 2017 debido a que se priorizó el desarrollo de la Consulta Indígena Proyecto de Ley del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas. Sin embargo, dada la relevancia de este trabajo para la región, se retomará durante este año 2018 con la contratación de una consultoría que permitirá conocer las fuentes puntuales y difusas e información relevante para la construcción de la norma.

## 4.3 Conservación de Especies

### 4.3.1 Picaflor de Arica (*Eulidia yarrelli*)

El Picaflor de Arica ha sido sistemáticamente monitoreado y sus poblaciones estimadas desde el año 2003 a la fecha. Durante el año 2017 se obtuvieron los más bajos registros de la especie desde el inicio de su monitoreo, estimándose su población en tan sólo 316 ejemplares, poniéndola a la especie en Peligro Crítico de extinción.

La Seremi de Medio Ambiente durante el año 2017, comenzó con la ejecución de un proyecto Global Environment Facility (GEF), el cual tendrá una duración de tres años y busca ayudar a la gestión de la Seremi de Medio Ambiente en la recuperación de las poblaciones de Picaflor de Arica, evitando su extinción.

#### 4.3.1.1 Proyecto MMA/FAO/GEF para la conservación de Especies Amenazadas

El proyecto obedece a una política pública del Ministerio del Medio Ambiente, implementada a través de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés), y el financiamiento compartido entre el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (US 2.411.416) e instituciones públicas y privadas que actúan como socios a través de gestión, por un periodo de 36 meses (2017-2020). Cuyo objetivo es lograr la conservación de 4

especies que se encuentran categorizadas En Peligro (EN), dentro de las cuales el Picaflor de Arica, *Eulidia yarrellii*, categorizada en Peligro Crítico de Extinción.



Desde el año 2003, el Estado de Chile, ha hecho esfuerzos para determinar la condición de Conservación del Picaflor de Arica, el que en 6 años (1994 – 2000), cambio de Categoría desde Vulnerable a En Peligro de Extinción y luego desde ahí, en 10 años (2004 a 2014), se clasifica en Peligro Crítico de Extinción, según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

Dentro de las acciones claves para su conservación (evitar su extinción), se indica el manejo de sus principales limitantes, que son la conservación y recuperación de su hábitat (pequeños parches territoriales asociados a flora nativa y cursos de agua), para así aumentar su rango de distribución e incrementar el tamaño poblacional.

El año 2012, el MMA, postuló a fondos internacionales (FMAM), con el objetivo de cumplir estas acciones, lográndose el 2016, la firma del Convenio.

El año 2017, el proyecto comenzó su ejecución en la Región de Arica y Parinacota, desarrollando acciones, principalmente en el componente de “Sensibilización y Creación de Capacidades” y en el componente de “Gestión Territorial”.

#### Sensibilización y Creación de Capacidades Locales

- Con información histórica, contenida en las bases de datos del MMA, se dio inicio al contacto y sensibilización de las comunidades asociadas territorialmente al Picaflor de Arica, en específico, las comunidades de Camarones, Taltape, Chaca, Vítor y Azapa.
- Se adhirió a esta sensibilización a las empresas ligadas tanto al territorio como a actividades productivas con impacto en el Picaflor de Arica, logrando el compromiso en el desarrollo e implementación de líneas de trabajo conjunto, para conservar la especie en los territorios
- Se idearon las bases para la elaboración de un programa de educación ambiental, con enfoque local y diseñado para funcionarios públicos, comunidad en general y educandos de enseñanza básica.

Los frutos de estas bases, estarán listos durante este año 2018.



Jornada de educación a niños y niñas de la Escuela G-55 del valle de Chaca

#### Gestión Territorial

- Con información histórica, contenida en las bases de datos del MMA, se identificaron territorialmente las zonas de importancia para la conservación del picaflor. De estos

territorios, se idearon estrategias para su conservación, considerando terrenos fiscales, BNUP y terrenos privados.

- La gestión territorial, dio paso al diseño de alianzas público privadas, que incorporan en sus líneas regulatorias, los criterios de conservación de la especie y en general, de la biodiversidad local.

Algunos productos desarrollados por el Proyecto para la Conservación de Especies Amenazadas, entre Octubre a Diciembre de 2017 son:

- Talleres de sensibilización a la Comunidad
- Presentaciones estratégicas a servicios públicos y autoridades
- Elaboración de bases del programa de Educación Ambiental
- Propuesta Estrategia Comunicacional
- Identificación de los territorios públicos y privados de importancia de importancia para la conservación y desarrollo de estrategia vinculante según sector
- Alianzas públicas para incorporar los criterios de conservación a los marcos regulatorios de los servicios
- Ampliación del número de socios adheridos al objetivo del proyecto



Jornada de educación en localidades de Cuya, Camarones, Caleta Camarones y Taltape

#### 4.3.2 Tortuga Verde (*Chelonia mydas*)

Durante el año 2017 se concretó la denominada “Mesa Tortugas”, liderada por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con quienes la Seremi de Medio Ambiente trabaja en conjunto para la creación de una Reserva Marina en el sector Puntilla Chinchorro.

#### 4.3.3 Trucha Arcoíris (*Oncorhynchus mykiss*)

Especie Exótica Invasora presente en el lago Chungará y que actualmente se encuentra depredando a las especies nativas de peces, es por ello que durante el año 2018 se realizará un trabajo articulado con el sector académico para generar un plan de trabajo que permita su erradicación.

#### 4.3.4 Otras especies

Adicionalmente, se identificaron durante el año 2017 especies de interés para generar acciones de conservación, en especies no consideradas a la fecha, como son el Sapo de Pefaur (*Telmatobius pefauri*) y Golondrina de mar negra (*Oceanodroma Markhami*).



En relación con ello, durante el año 2018 se realizará un levantamiento de información de estas especies para generar iniciativas de conservación.

#### **4.4 Política y Planificación de la Biodiversidad**

En el 2009 se crea la Estrategia Regional de Biodiversidad, estrategia basada en la Estrategia de Biodiversidad Nacional de 2003.

Durante el 2018 y 2019 se espera actualizar la actual Estrategia Regional de Biodiversidad.

### **5. RESIDUOS Y RIESGO AMBIENTAL**

#### **5.1 Ley de Responsabilidad Extendida del Productor**

En mayo del año 2016, el Gobierno promulgó la Ley N°20.920 que establece el marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje, conocida comúnmente como Ley de Fomento al Reciclaje, y que definió los lineamientos a seguir para implementar la jerarquización del manejo de residuos en país, cuya orientación apunta hacia la prevención y valorización de los residuos. En este escenario, el Ministerio del Medio Ambiente crea un nuevo cupo en cada una de sus secretarías regionales, entre ellas la de la región de Arica y Parinacota, momento en que se crea el cargo de Profesional de Apoyo en la Implementación de la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor en el mes de mayo del 2017.

La implementación de la normativa ha llevado al desarrollo de varios hitos que se han orientado como, primera fase, a la elaboración de los Decretos Supremos de metas de recolección y valorización contemplados en la ley. Para ello, se aplicó el artículo segundo transitorio de la Ley N°20.920, el cual estipuló la entrega de información por parte de los regulados, los productores de productos prioritarios, en cuanto a declarar a través del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC) el manejo que le dieron a cada residuo de las 6 clases de producto prioritario contemplado en la legislación. En la región de Arica y Parinacota, durante el año 2017, un total de 6 empresas, entre locales y nacionales, cumplieron con su obligación de reportar a través del sistema sectorial REP de la Ventanilla Única del RETC las gestiones que realizaron a sus residuos, los que involucraron sólo tres de las seis clases de productos, a saber: neumáticos fuera de uso, envases-embalajes y aparatos eléctricos-electrónicos.

La información obtenida será una radiografía de la situación actual del país, en cuanto a la gestión de residuos y su valorización, hecho que permitirá vislumbrar la magnitud del universo de empresas asociadas a la REP. Asimismo, la REP se plantea sobre el principio de la inclusión, el cual se orienta en considerar a aquellas personas que históricamente se han dedicado al oficio del reciclaje, los recicladores de base. Estas personas son catastradas, en primera instancia, a través de la REP, condición que les permitirá optar a futuros procesos de certificación de sus competencias laborales a través del sistema nacional de competencias laborales establecido en la ley N°20.267. En Arica y Parinacota, existe actualmente un total de 31 personas catastradas en el registro de recicladores de bases.

Por otra parte, se efectuó un levantamiento de información referida a la existencia de puntos verdes, puntos limpios y centros de acopio en el país, antecedentes que serán considerados también en la elaboración de los futuros decretos de metas y valorización. De este catastro, en Arica y Parinacota, se registran a la fecha:

- 1 Centro de acopio para el almacenamiento de residuos de papel y cartón
- 13 puntos verdes para captar plástico PET, papel, cartón y tetra pak.

- 1 Punto limpio para capturar papel, cartón, metales y plásticos.

Asimismo, se han realizado actividades de difusión de la Ley de Fomento al Reciclaje en la región, instancias donde se ha dado a conocer el tenor y aspectos principales de la normativa. Se ha dado a conocer a través de actividades tales como:

- Feria del Mar organizada por la Gobernación Marítima de Arica, donde se expuso con un Stand informativo y se exhibió un video explicativo de la ley.
- Capacitación a:
  1. Dirección Regional de Vialidad
  2. Estudiantes de carreras de la Universidad de Tarapacá
  3. Personal de la Municipalidad de Arica
  4. Funcionarios OIRS de los servicios públicos de Arica.
  5. Comunidad ariqueña en general.
  6. Recicladores de base



Capacitación a funcionarios OIRS.

## 5.2 Residuos

Durante el año 2017 se llevaron a cabo 9 talleres de gestión de residuos (entre establecimientos educacionales, jardines infantiles, funcionarios públicos), para aproximadamente 250 personas, donde se aborda temáticas alusivas a la aplicación de las 3R (reducir, reutilizar y reciclar), la importancia del correcto manejo de los residuos y los beneficios ambientales asociados.

La SEREMI del Medio Ambiente de Arica se hace parte de la cruzada de 27 horas de amor de la Teletón y participa coordinando junto al municipio de Arica la recolección de botellas plásticas PET que fueron destinadas al reciclaje. La meta nacional involucró la recolección de 27 toneladas de estos residuos, de las cuales Arica aportó alrededor de 80kg, lo que finalmente sumó para la consecución del objetivo trazado.



## 5.3 Riesgo Ambiental

### 5.3.1 Sitios con Potencial Presencia de Contaminantes (SPPC)

Durante el año 2017, la Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente de Arica y Parinacota, realizó actividades de actualización de Sitios con Potencial Presencia de Contaminantes (SPPC), los que son priorizados y jerarquizados, de acuerdo a los parámetros indicados en la Fase I de la Guía Metodológica para Gestión de Suelos con Potencial Presencia de Contaminantes (Resolución Exenta 406/2013 del Ministerio del Medio Ambiente).

Con la finalidad de mejorar la gestión asociada a los SPPC, el Ministerio del Medio Ambiente desarrolló una plataforma web, la que tiene por finalidad sistematizar la información levantada sobre cada uno de los sitios. Debido a que los SPPC son dinámicos (nuevos sitios, sitios remediados, sitios que pasan de ser activos a inactivos, etc.) la información de estos se debe actualizar todos los años.



### 5.3.1.1 Copaquilla

En el marco del Plan Especial de Zonas Extremas, se dio financiamiento al Estudio “Análisis Evaluación de Riesgo Matrices Copaquilla”. El objetivo del Estudio fue generar información base que permita determinar niveles naturales, las concentraciones de los contaminantes presentes en el suelo, aire y agua, si corresponde, en la localidad de Copaquilla y sus alrededores, y analizar las potenciales fuentes de contaminación, de manera de evaluar el riesgo a la salud de las personas potencialmente expuestas y elaborar un plan de acción para su gestión. El principal instrumento para desarrollar el Estudio es la Guía Metodológica para la Gestión de SPPC aprobada mediante Resolución Exenta N°406 del MMA, la que se compone de tres fases: (i) Primera fase: Identificación, priorización y jerarquización de suelos con potencial presencia de contaminantes; (ii) Segunda fase: Evaluación preliminar sitio-específica del riesgo; y (iii) Tercera fase: Evaluación del riesgo y plan de acción para su gestión.

El presupuesto ejecutado durante el año 2017 fue de \$36.108.400, por lo que, el monto faltante fue pagado durante el 2018, completándose los \$93.925.200 restantes (total presupuesto Copaquilla \$166.142.000.-).

Copaquilla es un sitio donde operaban actividades de procesamiento de minerales y está ubicado en zona rural de la comuna Arica, justo al límite con la comuna Putre. En dicho lugar se encuentran aproximadamente 1.300.000 toneladas de desechos mineros hace más de 20 años. A partir de este Estudio se pretende dar respuesta a un problema de incertidumbre en materia de riesgo ambiental de larga data, ya que permitirá conocer con certeza qué existe en dicho sitio y cuáles son los eventuales impactos en las diferentes matrices ambientales: suelo, sub suelo, agua y aire.

Desde el MMA calificamos este hito como histórico considerando la relevancia que tiene en el tiempo, como así también la gran inversión que ha involucrado para el presupuesto regional.

Asimismo, y en conformidad con entregar a la ciudadanía información oportuna y adecuada se han realizado a la fecha 4 talleres y un seminario con la comunidad.



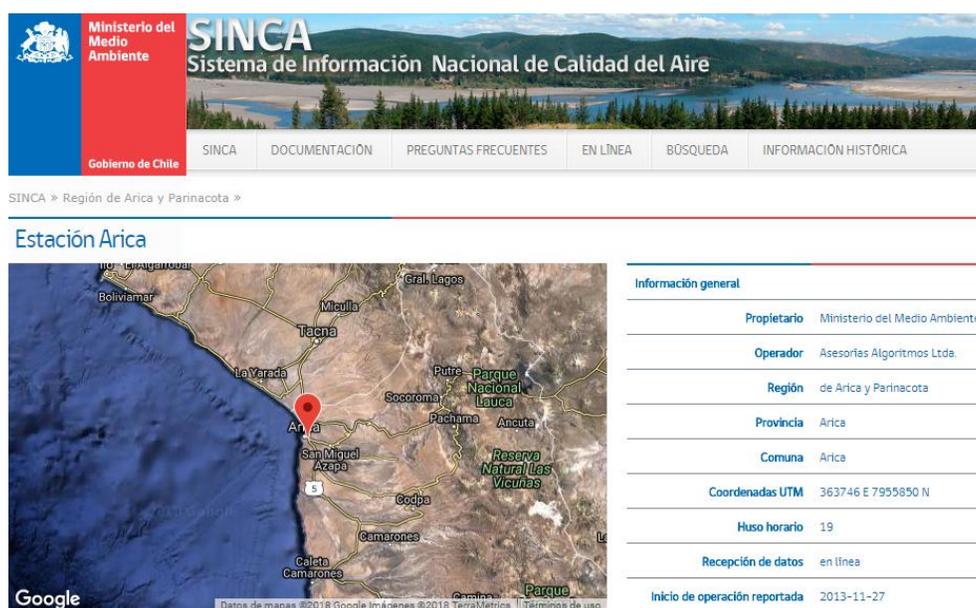
Taller de Copaquilla

## 5.4 Calidad del Aire

El Sistema de Información Nacional de Calidad del Aire (SINCA) del Ministerio de Medio Ambiente pone a disposición de la ciudadanía información de calidad de aire de todo el país, buscando mejorar gradualmente el conocimiento, la vigilancia y la gestión de la calidad del aire que respiramos. A través del portal <http://sinca.mma.gob.cl/index.php>, sin necesidad de mediar con una solicitud formal, cualquier ciudadano o ciudadana puede encontrar:

- Mediciones de calidad del aire en línea
- Seguimiento histórico de las mediciones de calidad del aire y meteorología
- Antecedentes de las estaciones de monitoreo
- Documentación relacionada con calidad de aire y monitoreo
- Enlaces a sitios Web de interés, nacionales e internacionales

En virtud de la Ley N°19.300 y la Norma de calidad del Aire MP2,5 (D.S. N°12/2010 del MMA), Arica y Parinacota cuenta con una estación de monitoreo en línea que se encuentra ubicada en la comuna Arica, específicamente en las coordenadas UTM 363746 Este y 7955850 Norte. Dicha instalación forma parte de la red nacional de medición del país, es administrada por la SEREMI del Medio Ambiente de Arica y Parinacota y está destinada a medir y registrar regularmente las concentraciones de material particulado fino mediante equipos automáticos. El promedio anual de material particulado MP 2,5 durante el año 2017 fue 11,87 µg/m3.



SINCA » Región de Arica y Parinacota »

### Estación Arica

Información general	
Propietario	Ministerio del Medio Ambiente
Operador	Asesorías Algoritmos Ltda.
Región	de Arica y Parinacota
Provincia	Arica
Comuna	Arica
Coordenadas UTM	363746 E 7955850 N
Huso horario	19
Recepción de datos	en línea
Inicio de operación reportada	2013-11-27

Estación de monitoreo de calidad del aire en Arica – en línea

## 6. CAMBIO CLIMÁTICO

La División de Cambio Climático tiene como misión contribuir en el desarrollo sustentable y resiliente a los impactos del cambio climático y en una economía baja en carbono del país, a través de la integración e impulso de más y mejores políticas públicas sectoriales que permitan a nivel local enfrentar el cambio climático e implementar acciones de mitigación; que sirvan a su vez, de ejemplo a nivel global.

El liderazgo que tiene el Ministerio del Medio Ambiente en torno al Cambio Climático, se debe a que la implementación del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático, bajo su administración, es el marco de acción a nivel país y de todos los organismos estatales. Conforme con ello, la SEREMI del Medio Ambiente desarrolló, durante el 2017, actividades destinadas a abordar los desafíos como región, adaptación y mitigación.

Por una parte, se desarrolló un seminario en asociación con la Universidad de Tarapacá para público en general y mundo académico; el segundo seminario se enfocó en abordar la temática de Cambio Climático desde una perspectiva interdisciplinaria y contó con la organización de SEREMI Salud, la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior (ONEMI), Universidad de Tarapacá, Corporación Nacional Forestal y el Ministerio del Medio Ambiente.



Seminario Geografía y Medio Ambiente

**SEMINARIO**  
**Interdisciplinario de Adaptación al Cambio Climático en la Región de Arica y Parinacota**

**EXPOSITORES:**

Julio Monreal Urrutia Ministerio de Salud	Mauricio González Pacheco SEREMI de Salud Arica y Parinacota
Felipe Zuñiga Vargas Ministerio de Salud	Manuel Gajardo Montecino SEREMI de Salud Arica y Parinacota
Maritza Jadrijevic Girardi Ministerio del Medio Ambiente	Ignacio Martínez Yáñez SEREMI del Medio Ambiente, Arica y Parinacota
Juan Piedra Vilches. Unidad de Análisis, Estudios y Cambio Climático. ONEMI	Alejandro Tapia Tosetti. Fondecyt. N° 1150701 Dpto. Cs. Históricas y Geográficas
Ángelo Sartori Rulfova. Unidad de Cambio Climático y Servicios Ambientales. CONAF	Fabian Lopez Cepeda. Fondecyt. N° 1150701 Dpto. Cs. Históricas y Geográficas
Patricia Montenegro Castillo SEREMI de Salud Arica y Parinacota	Oliver Meseguer Ruiz. Fondecyt N° 11160059 Dpto. Cs. Históricas y Geográficas

**29 y 30 de Noviembre**

8.30 A 17.30 HORAS  
HOTEL DIEGO DE ALMAGRO  
AV. ING. RAÚL PEY CASADO N° 3105

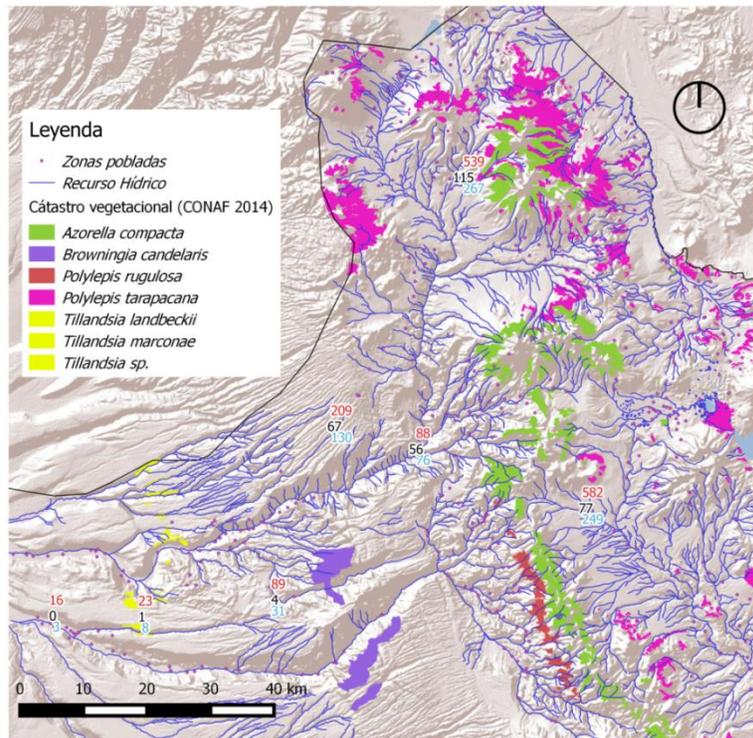
**ORGANIZAN:**

Inscripciones: Dpto. Cs. Históricas y Geográficas. Hall Central. E-mail: decihg@uta.cl, mauriciogparica@gmail.com  
Cupos limitados. Emisión de certificado por participación en ambas jornadas.



Seminario Interdisciplinario de Adaptación al Cambio Climático en Arica y Parinacota

Por otra parte, se realizó un análisis regional en torno a las estimaciones para el año 2050, asociado a vegetación en alguna categoría de conservación y las posibles afectaciones que pudieran presentar en base a las variaciones en temperatura y precipitaciones. Para esto, se utilizó el estudio de "datos línea base y proyección al 2050 por comunas", obtenida de la base digital para Chile, elaborado por el MMA.



Datos precipitación actual, mínimo y máximo proyectado al 2050 y vegetación en categoría de conservación.

Por otra parte y con la finalidad de potenciar el trabajo de adaptación y mitigación de los efectos del Cambio Climático, se constituyó con fecha 11 de mayo de este 2018, el Comité Regional de Cambio Climático (CORECC), cuya función principal será promover y facilitar la elaboración e implementación, a nivel regional y local, de las políticas, planes y acciones en materia de cambio climático, según las necesidades y posibilidades regionales y locales.

### 6.1 HuellaChile

Como parte de las iniciativas de mitigación que el Gobierno de Chile desarrolla desde hace algunos años, nace en 2013 desde el Ministerio del Medio Ambiente, con apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el programa HuellaChile. La iniciativa se enmarca en el Programa de Fomento de Capacidades en Desarrollo Bajo en Emisiones (LECB), y establece como objetivo fomentar la cuantificación, reporte y gestión de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) a nivel organizacional, público y privado. Para ello, cuenta con una herramienta de cálculo de GEI, en línea y gratuita, inserta en el sistema de Ventanilla Única del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, que apoya y facilita la cuantificación y reporte de las emisiones de GEI de las organizaciones junto con la entrega de apoyo técnico.

Durante el año 2017 y en base a una labor de gestión interna, la SEREMI de Arica y Parinacota, logra la certificación de “*cuantificación*” de sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero, lo cual se traduce en declarar todos sus procesos y cuantificar con ello, cuánto efectivamente se emite al ambiente. Esto, tuvo por objeto incentivar a que otras organizaciones realicen el mismo trabajo de declarar sus gases de efecto invernadero.

## 7. EVALUCIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)

La EAE es una herramienta de gestión ambiental que facilita la incorporación de los aspectos ambientales y de sustentabilidad en procesos de la elaboración de Políticas y Planes e Instrumentos de Ordenamiento territorial.

## 7.1 Planificación territorial

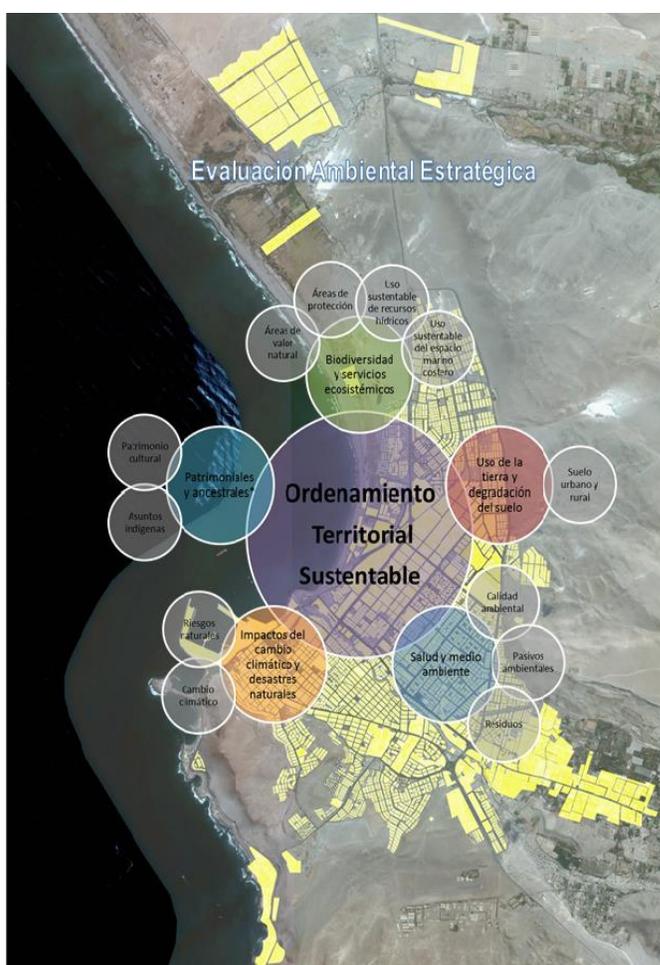
Se integra en la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) la temática ambiental tanto dentro de sus ejes de desarrollo como en la imagen objetivo, “La Región de Arica y Parinacota, será una región bifronteriza integrada, sostenible e innovadora, proyectándose a través de un desarrollo humano equitativo, cohesionado y competente, reconociendo y cultivando la diversidad cultural de su gente y patrimonio; basándose en el desarrollo de sus potencialidades y priorizando con énfasis la productividad económica y el crecimiento estructural de su turismo, agricultura, servicios e integración comercial, industrial, cultural y social”

Estableciendo el primer eje de desarrollo como la construcción de Arica y Parinacota Sustentable, además de incluir los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) que establece la Organización de las Naciones Unidas (ONU) dentro de dicho documento.

Durante el año 2017, ingresan al proceso de EAE, las comunas de Arica, Putre y Camarones.



Por otra parte, cabe destacar que se incluyó metodológicamente la EAE en la Política Energética Regional del Ministerio de Energía. De igual forma en el Plan Nacional 30/30 del Ministerio de Obras Públicas (MOP).



## 8. INFORMACIÓN AMBIENTAL

### 8.1 Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes RETC

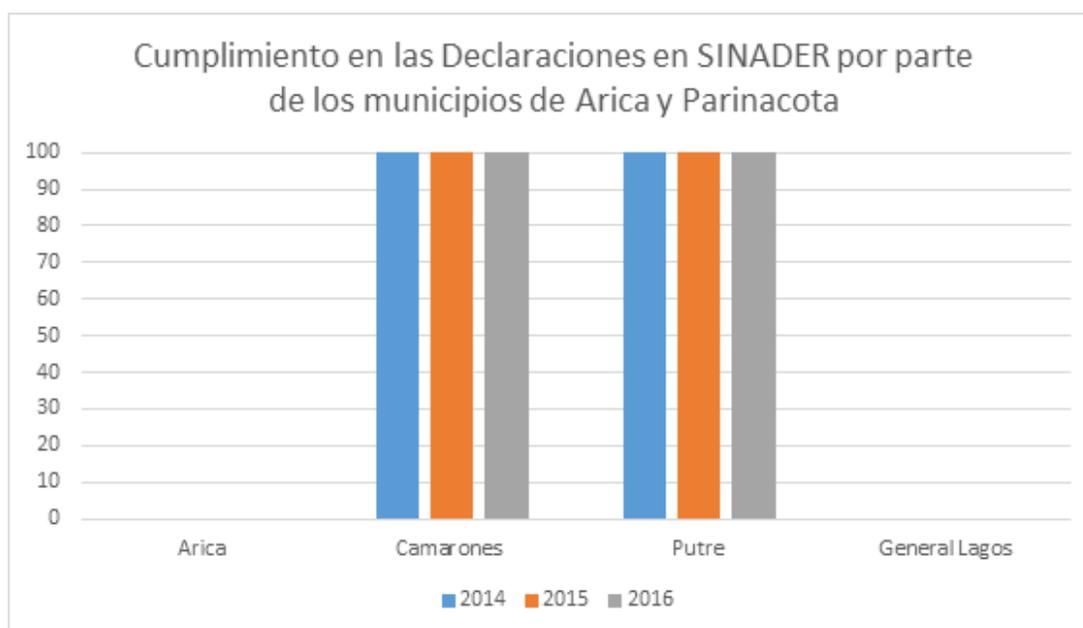
El RETC es una ventanilla única administrada por el MMA en la cual converge toda la información de transferencia de contaminantes al medio, entiéndase al aire, aguas subterráneas, agua superficial, aguas superficiales continentales y suelo.

Este sistema crea sinergia entre los distintos servicios sectoriales, considerando al Ministerio de Salud, la Superintendencia del Medio Ambiente y la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

Todo establecimiento inscrito en esta ventanilla única, deben realizar una declaración jurada anual, datos que usa el MMA para realizar el informe anual del estado del medio ambiente del país, y así establecer como país el cumplimiento de reducción de gases de efecto invernadero ante los tratados internacionales.

Los datos del RETC en Chile son recabados de fuentes de emisión fijas (fábricas), y fuentes móviles (transportes) y se construye sobre la base de Declaraciones Juradas Anuales (DJA) de los establecimientos inscritos. Durante el 2017, en Arica y Parinacota se registró un total de 28 inscripciones de establecimientos industriales en el portal de Ventanilla Única del RETC, 3 cambios de Encargado de Establecimiento y 1 cambio de Representante Legal.

Asimismo, se efectuaron las declaraciones de residuos sólidos a través del Sistema Nacional de Declaración de Residuos (SINADER), de acuerdo a lo mandatado por el reglamento del RETC. En concordancia con lo anterior, en la región, dos de cuatro municipios cumplieron con su obligación de reportar el manejo de los residuos sólidos domiciliarios en sus comunas, implicando ello un cumplimiento del 50% de la región. Se espera que durante el año 2018 esta cifra pueda aumentar, al menos, al 75%. Además, se gestionará la inscripción de los sitios de disposición final de residuos de la región, a saber, relleno sanitario de la comuna de Camarones y el vertedero municipal de la comuna de Arica.



### 8.2 Sistema de Información Territorial (SIR)

Se entrega la información territorial ambiental para la actualización del SIR del Gobierno Regional (GORE), el cual conllevó una sistematización de información digital que pueda ser de acceso

público y gratuito, además de estandarizar conceptos y referencias entre los servicios públicos, universidades y organizaciones.

## 9. OFICINA POLIMETALES

Corresponde a la Oficina de Polimetales las labores encomendadas por la Autoridad Coordinadora de la Ley 20.590, la Subsecretaría General de la Presidencia que, en su Resolución Exenta N°3.580 del 24 de septiembre del 2015, resuelve designar al Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Arica y Parinacota, o a quien ejerza dicho cargo, como Coordinador local de Polimetales.

Dentro de las funciones que desarrolla la Oficina se encuentra:

1. Prestar asesoría especializada al Coordinador Local de la Ley Polimetales, ejecutando las siguientes funciones:
2. Atención de público: Aclarar dudas de las personas, en relación a la Ley 20.590 y los requisitos que exige su reglamento para acreditarse (de 5 a 10 personas diarias).
3. Recepción y revisión de las solicitudes de acreditación con sus respectivos documentos.
4. Confecciones de Resoluciones últimos acreditados por el Coordinador local.
5. Confecciones de certificados últimos acreditados por el Coordinador local.
6. Entrega de Certificados a Pobladores, Ex pobladores, Trabajadores y Ex trabajadores Acreditados por Resolución Exenta 3427 de la Autoridad Coordinadora de la Subsecretaria General de la Presidencia y por el Coordinador Regional Polimetales.
7. Ejercer la coordinación entre los Servicio Públicos, miembros de la Mesa de Trabajo Polimetales, a saber: SEREMI Medio Ambiente, SEREMI Salud, SEREMI Vivienda, SEREMI Educación y Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), para revisión de carpetas para nuevos acreditados (una vez por mes o según demanda).
8. Ejercer la coordinación entre la autoridad coordinadora de la ley N° 20.590 y los dirigentes sociales de Arica por medio de la Mesa de Trabajo Polimetales (una vez al mes).

### Acreditación de beneficiarios de la Ley N°20.590

Tabla 5: Resumen de acreditaciones Ley N° 20.590.

Acreditados	2017
Resoluciones Polimetales (Seremi de Medio Ambiente Arica y Parinacota)	129

## III. GESTIÓN SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SUPERINTENDENCIAS DEL MEDIO AMBIENTE

### 1. GESTIÓN SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL (SEA)

El Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) es un organismo público funcionalmente descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.



Su función central es tecnificar y administrar el instrumento de gestión ambiental denominado "Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental" (SEIA), cuya gestión se basa en la evaluación

ambiental de proyectos ajustada a lo establecido en la norma vigente, fomentando y facilitando la participación ciudadana en la evaluación de los proyectos.

Este Servicio cumple la función de uniformar los criterios, requisitos, condiciones, antecedentes, certificados, trámites, exigencias técnicas y procedimientos de carácter ambiental que establezcan los ministerios y demás organismos del Estado competentes, mediante el establecimiento, entre otros, de guías trámite.

La tecnificación del sistema apunta a establecer criterios comunes para evaluar cada tipo de proyecto, con el objeto de asegurar la protección del medio ambiente de manera eficiente y eficaz.



Figura 4: El gráfico muestra el número de proyectos en el SEIA, durante el 2017.

Tabla 6: Montos de inversión 2017

Montos	MM\$
Montos de inversión Aprobados	515,42
Montos de Inversión Rechazados	0,65

Tabla 7: Pertinencias

Pertinencias	
No ingresan	51
Ingresan	8
Desistidas	7
Abandono	2
Total Pertinencias respondidas	68

Durante el 2017, el Servicio de Evaluación Ambiental realizó:

- 4 capacitaciones a organismos del estado con competencia ambiental.
- 1 capacitación a juntas de vecinos de la ciudad de Arica.

## GESTIÓN SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE (SMA)

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio del Medio Ambiente.



La coordinación de las actividades de fiscalización ambiental es realizada por un funcionario de la División de Fiscalización, el cual se encuentra ubicado en la calle 7 de Junio N° 268, piso 5, oficina 530, de la ciudad de Arica.

Respecto a la fiscalización de Resoluciones de Calificación Ambiental, para el año 2017 se programaron 12 actividades de fiscalización, a las cuales se han sumado 2 actividades no programadas. A la fecha de elaboración del documento, se cuentan 12 actividades finalizadas, 2 publicadas en el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), otra derivada a Fiscalía de la SMA y 9 enviadas a la División de Sanción y Cumplimiento para su pronunciamiento. Finalmente, se puede indicar que se han coordinado y efectuado 11 actividades a otros instrumentos de carácter ambiental.

## 2.1 Fiscalización a instrumento RCA

En la región se encuentran programadas 12 actividades de fiscalización ambiental vinculadas a Unidades Fiscalizables. Adicionalmente se han generado 2 actividades no programadas. El resumen regional por origen de la actividad se presenta en la Figura 5.

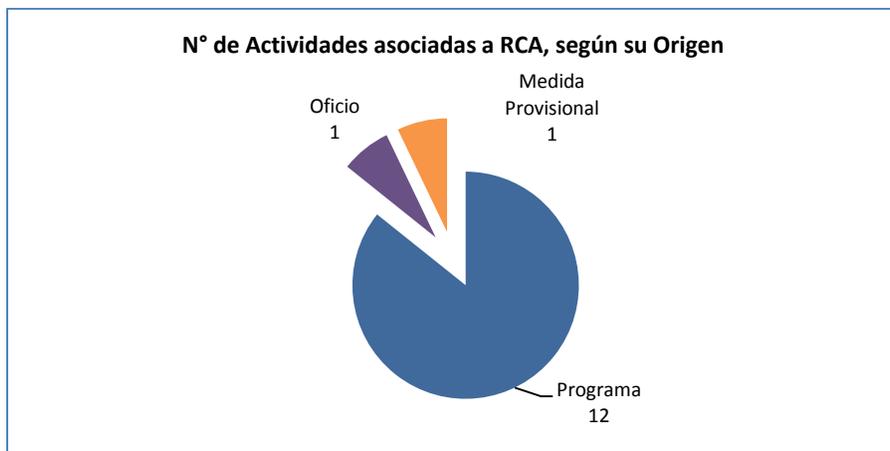


Figura 5. Número de actividades de fiscalización de RCA para 2017 en la región de Arica y Parinacota.

Las Unidades Fiscalizables han sido categorizadas de acuerdo a la principal actividad que desempeñan. En función de lo anterior se establece que el mayor número de fiscalizaciones en la región se concentran en los sectores “Minería” e “Infraestructura de transporte”, con 4 cada uno. En conjunto, estos sectores representan el 57% de las actividades en la región. El detalle de las actividades por categoría de la Unidades Fiscalizables se presenta en la Figura 6.

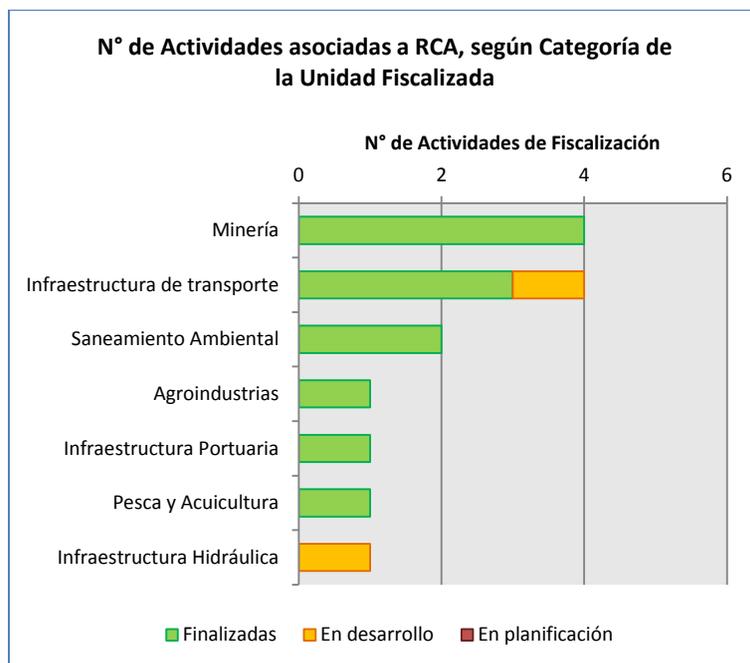


Figura 6. Número de actividades de fiscalización ambiental a RCA para 2017, según la Categoría de las Unidades fiscalizadas.

A continuación, en la Tabla 8 se presenta el detalle de las actividades de fiscalización ejecutadas a la fecha de cierre del presente documento, por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente y los Organismos Sectoriales.

**Tabla 8. Detalle de Actividades de Fiscalización a RCA, en etapas de "Desarrollo" o "Finalizadas"**

N°	Unidad Fiscalizable	Categoría de la UF	Expediente	Origen de proceso	Organismos programados	Estado
1	ALMACENAMIENTO DE MINERALES SOMARCO	Minería	DFZ-2017-167-XV-RCA-IA	Programa	SMA; MINSAL; SERNAGEOMIN	Finalizada
2	REPOSICION RUTA ANDINA A -93 PARINACOTA	Infraestructura de Transporte	DFZ-2017-3544-XV-RCA-IA	Programa	SMA; MINSAL; SAG; CONAF; CMN	Finalizada
3	PLANTA FAENADORA DE AVES ARICA	Agroindustrias	DFZ-2017-3545-XV-RCA-IA	Programa	SMA; MINSAL	Finalizada
4	PUERTO ARICA	Infraestructura Portuaria	DFZ-2017-61-XV-RCA-IA	Programa	SMA; MINSAL; DIRECTEMAR	Finalizada
5	FERROCARRIL ARICA LA PAZ	Infraestructura de Transporte	DFZ-2017-168-XV-RCA-IA	Programa	SMA; MINSAL	Finalizada
6	REPOSICION RUTA 11 -CH	Infraestructura de Transporte	DFZ-2017-164-XV-RCA-IA	Programa	SMA; SAG; CONAF	Finalizada
7	EMBALSE CHIRONTA	Infraestructura Hidráulica	DFZ-2017-5663-XV-RCA-IA	Programa	MINSAL; DGA; SERNAGEOMIN; CMN	Finalizada
8	MINERA PAMPA CAMARONES	Minería	DFZ-2017-446-XV-RCA-IA	Programa	SMA; MINSAL; SAG; SERNAPESCA; SERNAGEOMIN	Finalizada
9	GOLDEN OMEGA	Pesca y Acuicultura	DFZ-2017-60-XV-RCA-IA	Programa	SMA; MINSAL; SERNAPESCA; DIRECTEMAR	Finalizada
10	AGUAS DEL ALTIPLANO	Saneamiento Ambiental	DFZ-2017-3546-XV-RCA-IA	Programa	MINSAL; DGA	Finalizada
11	QUIBORAX-ARICA	Minería	DFZ-2017-5221-XV-RCA-IA	Programa	MINSAL; DGA; SERNAGEOMIN	Finalizada
12	REPOSICION DE ESPACIOS PUBLICOS Y AREAS VERDES COMO MEDIDA DE MITIGACION DE SECTORES CONTIGUOS A SITIO F	Saneamiento Ambiental	DFZ-2017-447-XV-RCA-IA	Programa	SMA; MINSAL	Finalizada
13	ALMACENAMIENTO DE MINERALES SOMARCO	Minería	DFZ-2017-178-XV-RCA-MA	Oficio	SMA	Finalizada
14	REPOSICION RUTA 11 -CH	Infraestructura de Transporte	DFZ-2017-5294-XV-RCA-IA	Medida Provisional	SMA	Finalizada

## 2.2 Fiscalización a otros instrumento

Las obligaciones de la SMA se encuentran descritas en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (LO-SMA). Entre ellas, corresponde a la SMA ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de las medidas de las RCAs, además de los Planes de Prevención y, o de Descontaminación Ambiental (PPDA) y del Contenido de Normas de Emisión. Adicionalmente, entre sus funciones y atribuciones están adoptar medidas "Urgentes y transitorias" para el resguardo del medio ambiente (del Artículo 3ero letras g y h de la LO-SMA), aprobar "Programas de Cumplimiento" (letra r del mismo artículo), y medidas "Provisionales" (Artículo 48 de la LO-SMA), todas las cuales deben ser fiscalizadas para asegurar el cumplimiento normativo. Durante el periodo, se han efectuado las siguientes actividades de fiscalización en etapas de "Desarrollo" o "Finalizadas", asociadas a instrumentos diferentes a RCA.

**Tabla 9. Detalle de Actividades de Fiscalización a instrumentos diferentes a RCA, en etapas de "Desarrollo" o "Finalizadas"**

Origen	Tipo Instrumento	Unidad Fiscalizable	Expediente	Estado
Denuncia	NE	CONSTRUCTORA IMACO LTDA.	DFZ-2017-169-XV-NE-IA	Finalizada
Denuncia	NE	DISCOTEQUE SOHO	DFZ-2017-67-XV-NE-IA	Finalizada
Denuncia	NE	GIMNASIO FANATIC FITNESS	DFZ-2017-6084-XV-NE-IA	Finalizada
Denuncia	NE	OPEN BAR	DFZ-2017-66-XV-NE-IA	Finalizada
Denuncia	NE	PANADERÍA Y PASTELERÍA MONTERREY	DFZ-2017-56-XV-NE-IA	Finalizada
Denuncia	NE	RESTAURANTE AMANCAY	DFZ-2017-3661-XV-NE-IA	Finalizada
Denuncia	NE	SICAL	DFZ-2017-451-XV-NE-IA	Finalizada
Denuncia	NE	TUTO BEACH	DFZ-2017-68-XV-NE-IA	Finalizada
Denuncia	NE	UNIMARC ROTONDA	DFZ-2017-445-XV-NE-IA	Finalizada
Programa de Cumplimiento	PC	GIMNASIO CROSSFIT XV	DFZ-2017-6208-XV-PC-IA	Finalizada
Programa de Cumplimiento	PC	PASO FRONTERIZO CHUNGARA	DFZ-2017-6253-XV-PC-IA	En desarrollo